



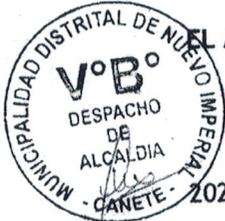
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 23 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE



VISTO:

El Informe N.° 099-2023-SGSC-MDNI de fecha 15 de febrero de 2023, y el Informe N.° 062-2023-MDNI/GM-OGAJ de fecha 17 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según numeral 1) del artículo 85° de la Ley N.° 27972, LEY Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas y exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley.



Que mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de serenitos y serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenitos y Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estatuto situacional y estructuras de los diversos servicios a nivel nacional.



Que en el artículo 5° de Reglamento del Registro de Nacional de Serenitos y Serenazgos, señala “Los gobiernos regionales; y municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.



Que, mediante Informe N°099-2023-SGSC-MDNI de fecha 15 de febrero el Gerente de Servicios Públicos solicitó la emisión del acto resolutorio correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al señor RONALD CASTILLON ATOCSA en las funciones como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS, de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nuevo Imperial. Y en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la presente resolución, según detalle siguiente.

RESPONSABLE : RONALD CASTILLON ATOCSA
Nº DNI : 44811014
CORREO : ronaldcastillon456@gmail.com
CARGO : RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS.
CELULAR : 988112023



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE al funcionario que asume la presente designación, el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo y cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA



7962